

## DECLARACIÓN

**«Honduras primero: una promesa que se exige, un deber que se cumple»**

### Preámbulo

En mi condición de candidato a la presidencia de la República de Honduras (2026-2030), estoy consciente de la profunda crisis institucional que atraviesa nuestro país y del deterioro progresivo de los principios democráticos que deberían regir el actuar del Estado. Además, reconozco que la nación enfrenta hoy un desafío urgente: recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones y garantizar un futuro donde la ley, la ética y el bien común prevalezcan sobre los intereses particulares.

Frente a este panorama, asumo con humildad y determinación que ningún liderazgo es suficiente por sí solo. Por ello, considero fundamental el respaldo técnico, político y financiero de la comunidad internacional, particularmente de aliados estratégicos comprometidos con la democracia y los derechos humanos, porque la lucha contra la corrupción y la reconstrucción institucional requieren esfuerzos compartidos y la apertura de nuestro país a la cooperación global.

En este contexto, establezco como prioridad fortalecer tanto las instancias gubernamentales como los entes de sociedad civil dedicados a la prevención, investigación y sanción de la corrupción, garantizando su independencia, autonomía y sostenibilidad. La transparencia, la rendición de cuentas y la integridad pública no deben ser consignas discursivas, sino pilares estructurales del nuevo Estado hondureño que anhelamos.

De igual manera, comprendo con claridad los límites de mi mandato como futuro titular del Poder Ejecutivo, por lo que declaro que mis esfuerzos serán firmes para garantizar que el equilibrio entre los poderes del Estado no solo sea una aspiración, sino una práctica constante y sostenida que fortalezca el Estado de derecho.

Por lo tanto, proclamo que esta es mi visión para una Honduras libre de corrupción, respetuosa de su Constitución y abierta al mundo como una nación soberana, pero también responsable y solidaria en la defensa de los valores democráticos.

## Compromisos

Inicialmente, reconozco que la lucha contra la corrupción y la impunidad excede las capacidades nacionales, es por ello que asumo el compromiso de generar las condiciones necesarias para facilitar el apoyo de la comunidad internacional en estos esfuerzos, particularmente:

### 1. Establecer una Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH)

- 1.1. Me comprometo a instalar la CICIH dentro del primer año de gobierno y asumo la obligación de garantizar que esté dotada de la suficiente fuerza para operar con autonomía, independencia y libre de presiones políticas.
- 1.2. Esto incluye promover reformas legales para remover obstáculos y dotar al mecanismo de las herramientas técnicas, jurídicas y operativas necesarias para que pueda cumplir efectivamente su mandato de investigar, desarticular y dismantelar las estructuras criminales que operan dentro del Estado.

### 2. Anular la suspensión temporal del tratado de extradición

- 2.1. Me comprometo a dejar sin efecto la suspensión temporal del tratado de extradición con el gobierno de los Estados Unidos, por considerar que dicho instrumento constituye una herramienta fundamental en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional.
- 2.2. Esto incluye que renuncio a la posibilidad de denunciarlo o suspenderlo por motivos ajenos al interés público y a la justicia. A su vez, afirmo con determinación que se iniciará un proceso de fortalecimiento mediante el desarrollo de negociaciones para revisar los tipos penales internacionales previstos en el tratado y ajustarlos con la dogmática jurídica moderna.
- 2.3. Además, expreso mi voluntad de entablar conversaciones con gobiernos de países con zonas de producción y tránsito de droga, con el objetivo de facilitar y fortalecer los mecanismos de extradición, consciente de que el narcotráfico no solo destruye vidas y

corrompe instituciones, sino que también representa una grave amenaza para la seguridad, la justicia y la estabilidad democrática de la región.

Seguidamente, reconozco que el fortalecimiento institucional constituye un pilar esencial para el diseño y la implementación de políticas anticorrupción efectivas y sostenibles para el país, por lo que resulta completamente necesario establecer como prioridad:

### **3. Aprobar un Sistema Nacional de Integridad Pública**

- 3.1. La aprobación del sistema tendrá como objetivo principal prevenir la corrupción desde el diseño y funcionamiento del Estado, mediante un marco institucional y normativo que reúna a los actores, principios, mecanismos y reglas que sostienen una gestión pública ética y transparente.

### **4. Implementar una Estrategia Nacional Anticorrupción**

- 4.1. La implementación de la estrategia tendrá como objetivo principal atacar directamente las causas y consecuencias de la corrupción, mediante un instrumento político y pragmático que incluya acciones concretas orientadas al fortalecimiento de procesos y actores clave, con la finalidad de robustecer su capacidad técnica y operativa, entre ellas:
  - 4.1.1. Impulsar reformas a la Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), diseñadas y propuestas por ese organismo, con el propósito de que su labor investigativa tenga carácter vinculante para el Ministerio Público, lo que implica garantizar que su presupuesto sea progresivo, estable y asignado en tiempo y forma, con el objetivo de aumentar su incidencia en la prevención y persecución penal de la corrupción, mediante el ejercicio de la participación ciudadana.
  - 4.1.2. Potenciar el funcionamiento y la infraestructura del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), reconociendo su rol clave en la lucha contra la corrupción al abrir el Estado al escrutinio ciudadano mediante el acceso a la información pública. Esto incluye asegurar un aumento presupuestario progresivo e impulsar una ley de protección de datos personales por su creciente importancia.

- 4.1.3. Impulsar una nueva Ley de Contratación del Estado que contemple mecanismos de transparencia y racionalidad del gasto público. Esta reforma irá acompañada de la modernización integral de procesos e instituciones clave como la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para asegurar un sistema de compras ágil, confiable y alineado con los más altos estándares de integridad y eficiencia administrativa.

Por otro lado, tengo claro que Honduras ha estado marcada por la corrupción, resultado de prácticas políticas dañinas que han afectado profundamente la confianza ciudadana y el desarrollo de la nación, por lo que es mi deber adoptar de forma decidida, sincera y urgente los compromisos siguientes:

## **5. Desvincular los programas sociales del clientelismo político**

- 5.1. En mi gobierno, se pondrá fin al uso indebido de los programas sociales como instrumento de corrupción, manipulación y clientelismo político sin control, fiscalización ni auditoría.
- 5.2. Por el contrario, su implementación estará orientada exclusivamente al desarrollo local y nacional, utilizándolos como herramientas estratégicas para generar inversión social, fortalecer las capacidades comunitarias y asistir a quienes más lo necesitan, sin condiciones partidarias.

## **6. Despolitizar el ingreso al empleo público**

- 6.1. En mi gobierno, no se permitirá el nombramiento de funcionarios y la contratación de empleados sustentada en su afiliación partidaria, mientras se desplaza el mérito académico, la trayectoria profesional y la integridad ética de los interesados.
- 6.2. Por el contrario, se profesionalizará la carrera administrativa mediante la revisión normativa e institucional del régimen de servicio civil, con el objetivo de garantizar que el acceso a la función pública se fundamente en los principios de idoneidad, eficiencia y honestidad.

## **7. Desarticular las estructuras de poder basadas en el nepotismo**

- 7.1. En mi gobierno, no se tolerará la designación de autoridades y empleados públicos por vínculos de sangre o conveniencia, pues estas prácticas debilitan la institucionalidad democrática, alimentan la captura del Estado y socavan la confianza ciudadana.
- 7.2. Por el contrario, se promoverá la aprobación de la Ley contra el nepotismo propuesta por el Consejo Nacional Anticorrupción, con la finalidad de convertirla en una herramienta jurídica para sancionar esta práctica ya prohibida por el Código de conducta ética del servidor público.

## **8. Impedir la instrumentalización de los medios de comunicación gubernamentales**

- 8.1. En mi gobierno, se prohibirá el uso propagandístico y partidista de los medios de comunicación del Estado y no se permitirá que estén a disposición de intereses particulares o electorales, con sesgos o manipulaciones.
- 8.2. Por el contrario, estarán al servicio del interés público para informar con objetividad, transparencia y pluralismo, con el fin de preservar la neutralidad del Estado, garantizar la equidad democrática y proteger el derecho a la información.

## **9. Evitar el uso excesivo del estado de excepción como estrategia de seguridad**

- 9.1. En mi gobierno, no se aplicará el régimen de excepción como política de seguridad con carácter permanente, ni se aplicará de forma que vulnere los estándares constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos.
- 9.2. Por el contrario, su implementación estará estrictamente limitada a situaciones excepcionales, con control institucional y bajo criterios de necesidad y proporcionalidad, asegurando siempre el respeto a las garantías fundamentales de la ciudadanía.

Finalmente, con plena conciencia de las atribuciones y límites que la Constitución le otorga al Poder Ejecutivo, y siendo respetuoso de la separación de los poderes del Estado como mecanismo de balance institucional, me comprometo con lo siguiente:

## **10. Respetar la independencia del Poder Legislativo y el Poder Judicial**

- 10.1. Reconozco con plenitud la independencia del Poder Legislativo como garante del equilibrio democrático y la representación popular; por lo que, me comprometo a no interferir, directa ni indirectamente, en sus funciones y atribuciones constitucionales, incluyendo los procesos de selección y nombramiento de las autoridades que le competen.
- 10.2. Reconozco con firmeza la independencia del Poder Judicial como pilar fundamental del Estado de derecho y garantía de justicia; por lo tanto, me comprometo a no influenciar ni ejercer presión en el desarrollo de sus atribuciones constitucionales, incluyendo los procesos de nombramiento, traslado o remoción de jueces y magistrados.

## **11. Respetar la independencia de los organismos constitucionalmente autónomos del Estado**

- 11.1. Reconozco que los organismos constitucionalmente autónomos al no depender de los poderes del Estado, cumplen funciones claves en la fiscalización, el control y la defensa de los derechos ciudadanos, por lo que, su autonomía es indispensable para evitar interferencias políticas externas y asegurar que actúen con objetividad.
- 11.2. Por tal razón, me comprometo a no interferir en las funciones y decisiones del Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas, el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal de Justicia Electoral, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y los demás organismos autónomos, pues su independencia es vital para fortalecer el Estado de derecho.

## **12. Respetar la libertad de expresión y los espacios de participación ciudadana**

- 12.1. Reconozco que en una democracia sólida tanto la libertad de expresión como los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos no solo deben respetarse, sino promoverse activamente, pues fortalecen la legitimidad y transparencia de las instituciones del gobierno.
- 12.2. Por lo tanto, me comprometo a no adoptar la censura ni la intolerancia como práctica de mi administración, sino de promover un entorno de apertura, pluralismo y crítica

constructiva, reconociendo que la sociedad civil desempeña un rol fundamental en la vigilancia ciudadana y en los esfuerzos por combatir la corrupción y la impunidad.

Por último, declaro que todos los compromisos aquí expresados se convierten en un deber ineludible que asumo con responsabilidad, cuyo cumplimiento deberá ser observado y exigido legítimamente por el Consejo Nacional Anticorrupción y por la ciudadanía en su conjunto.

En fe de lo cual, firmo esta declaración en la ciudad de Tegucigalpa, D.C, a los cinco (5) días del mes de agosto del año 2025.